



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: VERBAL – PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN de SILVIA MILENA CALDERÓN HUERTAS contra CONJUNTO RESIDENCIAL PASTEUR PROPIEDAD HORIZONTAL. Exp. 11001-41-89-039-2021-01852-00.

Teniendo en cuenta que la parte demandada en su contestación de la demanda obrante a folio 10 C-1, propuso excepciones de mérito, dese traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de estas conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 036 **hoy** 4 de abril de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379a7935ad3740d99dad36a93b48a30be1e32d143300cc8859ff9c1f6a362623**

Documento generado en 31/03/2022 12:23:20 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>